PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

SEPTIEMBRE – 2025

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del municipio de Corozal es un instrumento de planificación que guía las acciones ambientales de la Alcaldía Municipal como entidad pública. Este instrumento como parte del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), establece metas e indicadores para mejorar la ecoeficiencia y la calidad ambiental, así como la armonía socioambiental en el municipio.

El PIGA se basa en un análisis de la situación ambiental interna, del entorno y del área de influencia del ente territorial; a partir del cual se definen las estrategias, programas y recursos para lograr los objetivos ambientales integrados al PGA, conforme a la norma técnica NTC – ISO 14000 y de manera específica, programas sobre uso del agua, uso de energía, manejo de residuos, consumo sostenible y prácticas ambientales.

Su implementación debe asegurar que la alcaldía de Corozal cumpla con la normativa vigente en materia ambiental, la promoción de la sostenibilidad y ecoeficiencia, la adopción de sistemas integrados de gestión y la participación de la comunidad en la gestión ambiental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la prevención y preservación de los recursos naturales de manera sostenible.

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de los programas y actividades que se encuentran contemplados en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía de Corozal.

3. ALCANCE.

En el seguimiento se verificarán las actividades llevadas a cabo por la entidad entre en el mes de mayo de 2025. No solamente en la edificación Sede Principal de la Alcaldía, sino en otras instancias institucionales como la construcción de la Estación Base de Distrito de Policía de Corozal, Sucre, en el marco del Convenio Interinstitucional 1914 de 2022.

4. METODOLOGÍA.

Se realizaron visitas periódicas a las diferentes oficinas y áreas de trabajo de la alcaldía, así como al sitio donde se desarrollan las diferentes actividades de construcción de la estación base de Distrito de Policía, en las cuales se hicieron las respectivas recomendaciones sobre el manejo de material de desecho en la construcción y sobre el uso de los implementos de seguridad para los trabajadores, con el propósito de mejorar la calidad y la seguridad del medio donde realizan sus funciones.

5. MARCO NORMATIVO DEL PLAN

- Resolución 619 de 1997: Establece factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes.

- Resolución1377DE 2015: Por la cual se modifica la Resolución 909 de 2008 y se adoptan otras disposiciones.
- Ley 373 de 1997: Por la cual se reglamenta el Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua.
- Ley 430 de 1998: Por la cual se dictas normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a desechos peligrosos.
- Resolución 415 de 1998: Establece los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desechos y las condiciones técnicas para realizar la misma.
- Resolución 754 del 2014: por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto 4741 del 2005: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 1362 de 2007: Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de los Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741.
- Resolución 909 de 2008: Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras Disposiciones.
- Resolución 1257 de 2018: Establece el contenido y la estructura de los programas para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua, el cual aplica para las autoridades ambientales y proyectos que contengan una concesión de aguas.
- Decreto 4728 de 2010: Modifica parcialmente el decreto 3930 frente al tema de vertimiento de aguas.
- Resolución 1407 de 2018: Expide la reglamentación sobre la gestión ambiental que se le debe dar a los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal en Colombia.
- Resolución 668 de 2016: Expide el reglamento para el uso racional y eficiente de las bolsas plásticas.

6. RESULTADOS GENERALES

6.1. Gestión Ambiental.

6.1.1. Condiciones Ambientales del Entorno.

Respecto a la vía circundante a la sede de la Alcaldía municipal, actualmente sin pavimentar, la administración municipal adelanto contrato de pavimentación en concreto rígido. Se adelantó censo a los vendedores transitorios, que circunda la sede principal de la Alcaldía, para su reubicación y recuperación del espacio público, con el fin de mejorar la movilidad y la seguridad para funcionarios, transeúntes y del público que acude a las distintas dependencias de la administración.

La vía que conduce al barrio 8 de diciembre y limita con la Estación de Policía, se adelanta diseño y presupuesto para efecto de hacer las gestiones financieras respectivas. Obra necesaria para mejorar la movilidad y la seguridad en la Estación Base de Distrito y de paso beneficiaria el tránsito en los barrios circundantes; además que disminuye la emisión de material particulado de polvo.

6.1.2. Condiciones Ambientales Interna.

La administración municipal está adoptando una estrategia ambiental al interior de la sede principal de la Alcaldía, como apagar las luminarias encendidas de manera innecesaria y de los equipos al interior de las oficinas de la sede institucional, la recolección de agua en tanques de abastecimiento para la descarga de baños, apertura de ventanas para mejorar la ventilación durante el día y evitar el exceso de ruido; con ello mejora la calidad del aire, la temperatura y minimiza el ruido como efectos contaminantes, entre otras variables como el reciclaje de papel, a su vez que permite el bienestar de los trabajadores y usuarios y la mejora del ambiente laboral y la productividad.

En cuanto a la política de seguridad y salud en el trabajo, la administración municipal de Corozal, viene implementando el Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), una herramienta que permitirá simplificar el desarrollo administrativo, para hacer de los procesos al interior de la entidad más fácil y eficiente en términos de trámite y de gestión institucional. Todo ello, conllevaría al ahorro en el consumo de servicios públicos, economía administrativa en el uso de equipos y papelería, por consiguiente, mejorar la política ambiental de las instituciones, tanto a nivel interno como externo.

6.1.2.1. Uso Eficiente del agua:

La sede de la Alcaldía y el proceso constructivo Distrito de Policía, cuentan con el servicio de agua potable, operado por la empresa VEOLIA SAS ESP. Las redes internas de la edificación están diseñadas bajo los criterios técnicos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

En la sede de la alcaldía se han adelantado revisión y reparación de las instalaciones o redes hidráulicas, para que el servicio se preste de manera eficiente y continua.

El Distrito de Policía, en el primer y segundo nivel cuenta con instalaciones hidro-sanitarias (cumpliendo con las normas técnicas RAS) aún no están en servicios, puesto que la obra está actualmente en ejecución con más de un 60% de avance. Es pertinente indicar que en la obra se cuenta con un tanque plástico de almacenamiento y puntos hidráulicos con sus respectivos grifos que permiten el control y ahorro de agua.

6.1.2.2. Uso Eficiente de la Energía:

Para promover el uso eficiente de energía eléctrica en la sede de la Alcaldía y en el proceso constructivo Distrito de Policía, se cuenta con la prestación del servicio de energía, a través de la empresa operadora AFINIA SAS ESP, quien avaló los diseños e instalaciones de las redes internas bajo los criterios

técnicos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), lo que permite contar no solo con una adecuada instalación eléctrica, sino asegurar la disponibilidad de electricidad en todas las áreas de la construcción, y también garantizar que se cumplan los estándares de seguridad y calidad.

Para el caso puntual de la sede Alcaldía, se adelantan revisión y reparación periódicas de las instalaciones o redes eléctricas que pueden generar perdidas o fugas. La edificación cuenta con varios niveles (pisos), los cuales cuentan con su propio circuito y microcircuito de energía, que permite un mejor control del consumo, además de las acciones de ahorro del consumo que por dependencia se realizan a diario, tales como: apagar las luminarias cuando se está por fuera del puesto de trabajo y de los equipos de trabajo.

Igualmente se ha adelantado mantenimiento de los equipos de climatización, utilización de lámparas de bajo consumo de energía y medidas adicionales como la desconexión de los equipos de trabajos (PC, fotocopiadoras, impresoras etc.) durante las horas no laborales.

El Distrito de Policía, en su primer y segundo nivel cuenta con instalaciones eléctricas conforme a la norma RETIE y RETILAB, para el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad aplicables, tales como cableado, interruptores, luminarias de buena calidad, lo cual repercute a largo plazo en la calidad de la obra, reduce el gasto y favorece el ahorro.

6.1.2.3. Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En el proceso de recolección, transporte, y disposición final de los residuos sólidos generados por la Alcaldía de Corozal, se realiza a través de la empresa operadora del servicio de Aseo SERVIASEO S.A.S – E.S.P.

Se está adelantando la identificación de los tipos de residuos que se generan, y diferenciarlos entre: peligrosos, no peligrosos y especiales, conforme a los determinantes ambientales emanados por CARSUCRE.

En el marco del proceso constructivo de Base de Distrito, se debe verificar e implementar al interior de la edificación, rutas de recolección, horarios y

frecuencia de recolección, así como la realización de recolección selectiva en los puntos generadores, además de la portabilidad de los elementos de protección (casco, gafas y guantes) del personal en obra.

Para la minimizar residuos en los puntos de generación y la correcta separación en la fuente, se debe disponer de recipientes adecuados en material resistente al agua y al calor, para evitar que se deteriore con facilidad y cuente con la clasificación acorde a la Resolución 1397 de julio de 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Bolsa verde "residuos orgánicos aprovechables". Bolsa azul "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales y multicapa". Bolsa gris para los residuos aprovechables como papel y cartón").

En el proceso constructivo del Distrito de Policía, los materiales pétreos (arena y triturado), no cuentan con una planificación logística; además, están al descubierto, originando emisión de partículas a la atmósfera.

En condiciones similares, el campamento no cuenta con áreas específicas de almacenamiento para cada uno de los materiales y residuos, como tampoco tienen control del volumen saliente de obra y el volumen dispuesto en el sitio final de los RSO y RCD.

Durante las visitas prácticas se realizaron las respectivas recomendaciones al personal en obra sobre los hallazgos a fin de que se tomen las medidas correctivas para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, en virtud de ello, la interventoría realizó labores de limpieza en las áreas de trabajo, así como la recolección de residuos.



Deficiente manejo y almacenamiento de materiales de Construcción y RDC





El proceso constructivo no cuenta con un área de acceso debidamente señalizado para el almacenamiento y separación de RCD; así como tampoco dispone de áreas señalizadas para parqueadero de vehículos del personal en obra y visitantes.

Los elementos de construcción (formaletas y andamios) después de utilizados, no son ubicados en lugares definidos para ello, para evitar acciones que generen peligro a la movilidad de los trabajadores.

7. CONCLUSIONES – RECOMENDACIONES.

- La disposición de residuos sólidos y material pétreo no se está realizando conforme a las recomendaciones realizadas por la supervisión durante los recorridos en obra. Se reiteró realizar actividades de limpieza en cada una de las áreas de trabajo y la disposición de residuos en un sitio específico conforme a la normativa.

- A nivel institucional se conformó el comité coordinador para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIR y se adelanta la actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental conforme a la normatividad vigente en materia de medio ambiente.
- Revisar la utilización de materiales y equipos de calidad, en la construcción del Distrito de Policía para asegurar la durabilidad y el rendimiento de un sistema eléctrico.

- Disponer de canales de evacuación de aguas lluvias, control de escorrentía al interior de la estación Base de Distrito.

- Señalización de zona de parqueo de vehículos a nivel del proceso constructivo para trabajadores y visitantes.

- Adecuar y señalizar, en el campamento, las áreas donde se van a almacenar los materiales de construcción y RSO y RCD.

- Cubrir con lona y/o geotextil los materiales de construcción y RSO y RCD y llevar un control del volumen de salida y disposición final.

- Limpieza de las áreas de trabajo para seguridad del personal en obra, así como la disposición de zonas para la ubicación del material de desecho y escombros.

ALFONSO BARRIOS PÉREZ
Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental
Secretaría de Planeación Municipal

	NOMBRE CARGO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Barrios Pérez	Especialista en Ingeniería Sanitaria y Ambiental	
Revisó y aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las Normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			